

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46324 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 0000641/2013, referente al concursado Servicios de Mantenimiento Anova, S.L., por decreto de fecha 18 de noviembre, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Servicios de Mantenimiento Anova, S.L., 15922826, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 18 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066163-1